

APOSTILLA / LEGALIZACIÓN CON VALIDEZ INTERNACIONAL

REQUISITOS:

Si el documento fue **expedido en soporte papel** deberá ser previamente digitalizado íntegramente en un ÚNICO ARCHIVO PDF (uno por cada documento), en COLOR, LEGIBLE y enviado a apostillamardelplata@gmail.com en un solo mail.

Si el documento fue **expedido digitalmente** deberá simplemente ser reenviado al mail.

El ASUNTO deberá consignar el apellido y nombre del solicitante. En el cuerpo del mensaje enviar un número de teléfono de contacto.

Dentro de las 48 hs. se otorgará un turno para presentar la documentación enviada en soporte papel. **Dicho turno NO es personal**

Obtenido el turno, deberá concurrir con los documentos en soporte papel (original o impresión del documento digital), abonando el arancel correspondiente **UNICAMENTE CON TARJETA DE DEBITO NACIONAL BANCARIZADA , CUENTA DNI, MERCADO PAGO O MODO CON QR.**

El trámite podrá ser retirado en el plazo determinado y **quedará a disposición su descarga en el sitio www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional**. Para poder proceder a la descarga deberán contar con los datos que individualizan la apostilla, razón por la cual **el trámite debe ser retirado de manera presencial.**

RECOMENDACIONES AL MOMENTO DE ADJUNTAR EL DOCUMENTO:

- Todos los datos del documento escaneado a color deben ser perfectamente legibles para que la apostilla o legalización sea emitida sin inconvenientes.
- Al adjuntar la documentación, deben incluirse todas las carillas del documento y no deben encontrarse borrosas ni cortadas (no incluir fotos de

celular o copias).

- El documento debe escanearse en orden.
- Cada documento debe ser escaneado y enviado en un archivo PDF separado, en un mismo correo electrónico, independientemente de que la documentación corresponda a varias personas.
- Cada documento debe digitalizarse íntegramente en un solo PDF.
- El trámite TAD no admite devoluciones ni créditos a favor en caso de error en el escaneo del documento.

ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTE A UN ESCRIBANO O EL SITIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/legalizaciones-y-apostillas>